



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Resolución modificación de la composición de la mesa evaluadora - EX-2023-00047200- -JUSPAMPA-SRH

Visto: El expediente electrónico EX-2023-000047200-JUSPAMPA-SRH; y,

Considerando: La resolución RESLL-2023-48-E-JUSPAMPA-STJLP, por la que se dispuso llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes, para cubrir el cargo de Jefe de Oficina Judicial –Secretario de Tercera Instancia- en la Primera Circunscripción Judicial (Ord. 22) y, el correo electrónico remitido por el Sr. Subdirector de la Dirección General de Administración del Poder Judicial, Dr. Cristian E. Beanatte, respecto a la modificación de la conformación de la mesa evaluadora (Ord. 40), corresponde resolver en consecuencia.

En tal sentido, en dicha nota se solicita reemplazar al Sr. Licenciado Carlos Adrián Alvarado del jurado del presente concurso y en su lugar designar a la Sra. Ministra del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Verónica Campo.

Al respecto, hace saber que la excusación planteada por el Lic. Alvarado se debe a una imposibilidad sobreviniente de intervenir en el mismo.

Adicionalmente expresa que, se realizó la propuesta de participar en el concurso a la Dra. Verónica Campo, quien prestó conformidad para formar parte de la mesa evaluadora.

Por lo expuesto, y de acuerdo a lo previsto en el punto 3 del Acuerdo N° 1582, corresponde al Superior Tribunal de Justicia designar y por consecuente, modificar la integración del Jurado.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Disponer la modificación de la composición de la mesa evaluadora conformada en el punto cuarto de la resolución (RESLL-2023-48-E-JUSPAMPA-STJLP) la cual quedará constituida por la Sra. Ministra del Superior Tribunal de Justicia Dra. Verónica Campo en calidad de Presidente; por el Sr. Secretario de Servicios Jurisdiccionales, Dr. Marcelo Fabián Rebuffi y por el Sr. Subdirector de la Dirección General de Administración, Dr. Cristian Beanatte.

Segundo: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio al jurado evaluador y a la Oficina Judicial de la Primera Circunscripción Judicial. Protocolícese.